



# Ayuntamiento de ALGODONALES

Expediente nº: 2025/EGE\_02/000078

Resolución de Alcaldía D20251106

Procedimiento: Convocatoria y Selección por Concurso (Funcionario Interino)

Asunto: Técnico Contabilidad y Presupuestos

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación en el procedimiento de selección de un funcionario interino para la plaza de TECNICO DE GESTIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS), y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

Publicar en la sede electrónica, la relación definitiva con el resultado del proceso, requiriendo al aspirante seleccionado para que aporte la documentación que proceda a fin de acreditar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde esta publicación.

### ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS SEDE ELECTRÓNICA/TABLÓN DE ANUNCIOS

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de selección de personal para cubrir una plaza de TECNICO DE GESTION (CONTABILIDAD Y FINANZAS) vacante en el Ayuntamiento, en régimen de funcionario interino, se procede a dar publicidad al resultado de dicha baremación definitiva:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Antonio Racero Caballero	***8375**	10,00

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación del presente anuncio las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte de que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES  
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz  
Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037  
[www.algodonales.es](http://www.algodonales.es)

Código Seguro De Verificación	xTx0SL9hZZc7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	06/11/2025 12:40:56
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	06/11/2025 12:27:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTx0SL9hZZc7C0Tmh4gkHA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTx0SL9hZZc7C0Tmh4gkHA==</a>		

